



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN
JUNTA DE GOBIERNO

SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2018

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 27 de abril de 2018, en la Sala de Juntas del piso BC del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en Avenida Barranca del Muerto No. 341, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Gilberto Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARIA TÉCNICA:

Mtra. Verónica Malo Guzmán. Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INVITADOS:

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

994

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'C' and a signature that appears to be 'Sylvia Irene Schmelkes del Valle'.

Lic. José Roberto Cubas Carlin. Coordinador de las Direcciones del INEE en las entidades federativas.

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes. Titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Francisco Miranda López. Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. Luis Felipe Michel Díaz. Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. María del Carmen Reyes Guerrero. Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Lic. Juan Jacinto Silva. Director General de Comunicación Social del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero presidió la sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica.
4. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Informe 2017 del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.
5. Solicitud de acuerdo para aprobar el otorgamiento de una percepción extraordinaria, por única vez y con motivo de la terminación de los efectos del nombramiento de los servidores públicos de mando del grupo K y superiores.
6. Toma de conocimiento del Programa de Mediano Plazo de las Evaluaciones de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo.

7. Toma de conocimiento de la calificación de los instrumentos de certificación de evaluadores 2017 (EXCEV 2017).
8. Toma de conocimiento de la ruta de trabajo para el diseño de los instrumentos para la certificación de evaluadores 2018 (EXCEV 2018).
9. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, el Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó a la Secretaria Técnica, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**) si existe el quórum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, lo cual es confirmado; enseguida declaró instalada, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Séptima Sesión Extraordinaria de 2018 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Consejero Presidente sometió a la consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno el orden del día propuesto. Éste se puso a disposición de los asistentes en la carpeta electrónica correspondiente con antelación a la presente sesión. El Dr. Eduardo Backhoff Escudero mencionó que al ser una extraordinaria no puede incorporarse un tema adicional, por lo que le gustaría saber si estaban de acuerdo con el orden del día propuesto. No habiendo comentarios y/o modificaciones al respecto, los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo
SEJG/07-18/01, R

Se aprueba el orden del día para la presente sesión.

3. Solicitud de acuerdo para la aprobación de las Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica.

99ⁿ

93

CS

CS
Santana
Santana

El Consejero Presidente expuso a los consejeros asistentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Mtra. Sylvia Schmelkes comentó que la sociología de las profesiones dicta que se tenga un código de ética; por lo que solicitó enfatizar en las Directrices este punto. La Dra. Margarita Zorrilla sugirió incorporar una leyenda que aclare que las Directrices son una aportación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

No habiendo más comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SEJG/07-18/02,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3º, fracción IX, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción III de la Ley General de Educación; 12, fracción III; 13, fracción VI; 17, fracción II; 22, 27, fracción VIII; 38, fracción VI; 47, párrafo segundo; 48 y 50 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba las siguientes Directrices para mejorar las políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica:</p> <p>Directriz 1 Redefinir conceptualmente el desarrollo profesional docente, así como el marco para su operación institucional, a partir de un enfoque integral, participativo y contextualizado.</p> <p>Directriz 2 Fortalecer la rectoría de la autoridad educativa en materia de formación y desarrollo profesional docente a través de la mejora efectiva de las capacidades institucionales en los ámbitos federal y local.</p> <p>Directriz 3 Garantizar el funcionamiento del Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela, reforzando la pertinencia, equidad y calidad de las actividades de apoyo, acompañamiento y asesoría técnico pedagógica.</p>
---	--

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'No' and several illegible signatures.

Handwritten number '991' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'CBZ' in blue ink.

	<p>Directriz 4 Afianzar la relación entre formación, acompañamiento y evaluación de los docentes para la mejora de su práctica profesional.</p> <p>Directriz 5 Fortalecer la organización profesional, vocación e identidad de los docentes para consolidar su función como agentes estratégicos de cambio educativo y social.</p> <p>Artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p> <p>“Son facultades de la Junta:</p> <p>VI. Aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere esta Ley;”</p> <p>Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	---

4. Solicitud de acuerdo para la aprobación del Informe 2017 del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

El Consejero Presidente expuso a los consejeros presentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

El Dr. Eduardo Backhoff Escudero preguntó si tuvieron retroalimentación de los estados; el Dr. Francisco Miranda respondió afirmativamente e indicó que ya está esa información contenida en el informe.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifesten en votación a mano alzada respecto de lo anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SEJG/07-18/03,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con</p>
--	--

ggⁿ

J

cc
Fm

cc

fundamento en los artículos 3º, fracción IX, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10, 11, 12, 13, 14, 22, 24, y 38, fracción XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 22, 26 y transitorio tercero de los Lineamientos para la elaboración y el seguimiento del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa. LINEE-11-2016; 15, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba la integración del informe anual 2017 de avances de los proyectos de evaluación y mejora educativa, así como de las acciones de fortalecimiento institucional del Programa de Mediano Plazo del Sistema Nacional de Evaluación Educativa, que será presentado a la Conferencia del Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:

"Son facultades de la Junta:

XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables;"

Publíquese en la página de Internet del Instituto.

5. Solicitud de acuerdo aprobar el otorgamiento de una percepción extraordinaria, por única vez y con motivo de la terminación de los efectos del nombramiento de los servidores públicos de mando del grupo K y superiores.

El Consejero Presidente expuso a los consejeros presentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

Las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro votaron a favor; el Consejero Presidente, Eduardo Backhoff Escudero y el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla votaron en contra.

No habiendo comentarios, el Consejero Presidente preguntó a los presentes si estarían de acuerdo en aprobar el punto en cuestión y pidió que se manifiesten en votación a mano alzada respecto de lo

9911

JR

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the initials 'CS' at the bottom.

anterior, manifestándose los integrantes de la Junta presentes de modo tal que quedó aprobado; por lo que acto seguido el Consejero Presidente pidió al Secretario Técnico dar lectura al acuerdo correspondiente, que quedó como sigue:

<p>Acuerdo SEJG/07-18/03,R</p>	<p>La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en su Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada el 27 de abril de 2018, con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro; con fundamento en los artículos 3°, fracción IX, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 65, fracción V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3, fracción XXXII de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y; 9, fracción II, inciso b), 14, apartado B., fracción II y el ANEXO 3.A, del Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el Ejercicio Fiscal 2018; la Junta de Gobierno aprueba, por mayoría de votos, el otorgamiento de una percepción extraordinaria, por única vez y con motivo de la terminación de los efectos del nombramiento de los servidores públicos de mando del grupo K y superiores, contemplados en el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el Ejercicio Fiscal 2018, la cual consistirá en un monto equivalente al importe de hasta tres meses de salario integrado, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria. Para tales efectos deberá mediar solicitud expresa y por escrito por parte de los servidores públicos beneficiarios.</p> <p>Las Consejeras Teresa Bracho González, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro votaron a favor; el Consejero Presidente, Eduardo Backhoff Escudero y el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla votaron en contra.</p> <p>Artículo 38, fracción XXII, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que a la letra dice:</p>
---	---

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

9921

[Handwritten signature]

C 28

	<p>"Son facultades de la Junta: XXII. Las demás que confiera esta Ley y otras disposiciones aplicables." Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
--	--

6. Toma de conocimiento del Programa de Mediano Plazo de las Evaluaciones de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo.

El Consejero Presidente mencionó a las Consejeras y Consejero presentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Junta de Gobierno toma conocimiento

7. Toma de conocimiento de la calificación de los instrumentos de certificación de evaluadores 2017 (EXCEV 2017).

El Consejero Presidente mencionó a las Consejeras y Consejero presentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

8. Toma de conocimiento de la ruta de trabajo para el diseño de los instrumentos para la certificación de evaluadores 2018 (EXCEV 2018).

El Consejero Presidente mencionó a las Consejeras y Consejero presentes que los antecedentes relativos al presente punto de acuerdo fueron puestos a disposición de la mesa con antelación a la presente sesión.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

9. Cierre de la sesión.

No habiendo otro asunto que abordar y una vez agotado el orden del día, el Consejero Presidente manifestó que siendo las 12:00 horas del día de la fecha se dio por concluida esta sesión y agradeció la participación de los asistentes.



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

Anexo al punto 5. Pronunciamientos particulares.

Handwritten mark

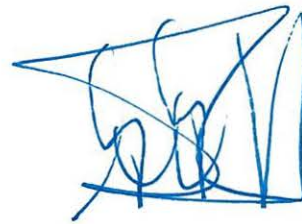
SIN TEXTO

Handwritten text: No

Handwritten initials



Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Consejero Presidente



Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla
Consejero



Dra. Teresa Bracho Gonzalez
Consejera



Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle
Consejera



Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera



Mtra. Verónica Malo Guzmán
Secretaria Técnica

LISTA DE ASISTENCIA



DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero Presidente de la Junta de Gobierno



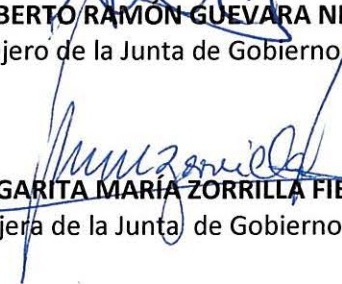
DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno



MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno



MTRA. SYLVIA SCHMELKES DEL VALLE
Consejera de la Junta de Gobierno



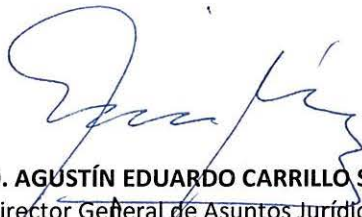
DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno

SECRETARÍA TÉCNICA



MTRA. VERÓNICA MALO GUZMÁN
Coordinadora Ejecutiva de la Junta de Gobierno

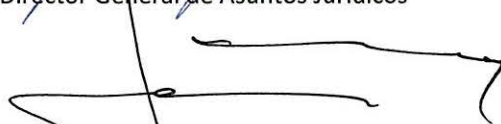
INVITADOS



MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos



LIC. JOSÉ ROBERTO CUBAS CARLIN
Coordinador de Direcciones del INEE en las
Entidades Federativas



LIC. JORGE ANTONIO HERNÁNDEZ URALDE
Titular de la Unidad de Evaluación del Sistema
Educativo Nacional del INEE



LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Titular de la Unidad de Administración



LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Titular de la Contraloría Interna del INEE.



DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa del INEE






DRA. MARÍA DEL CARMEN REYES GUERRERO
 Titular de la Unidad de Información y Fomento de la
 Cultura de la Evaluación



MTRO. JUAN JACINTO SILVA IBARRA
 Director General de Comunicación Social

OTROS ASISTENTES

Nombre y cargo	Firma
María Fernanda González Carrillo Directora de Directrices de resultados educativos y desempeño docente	
Adriana Aragón Díaz Directora General para la Coordinación del SNEE	
Marcela Ramírez Jordán Directora General de Formación Capacitación y Certificación	

Voto particular que formulan de manera conjunta el Consejero Presidente de la Junta de Gobierno, Eduardo Backhoff Escudero y el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno SEJG/07-18/04,R, alcanzado en el marco de su Séptima Sesión Extraordinaria.

I. Antecedentes.

El viernes 27 de abril de 2018, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, celebró su Séptima Sesión Extraordinaria con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro.

En dicha sesión, se aprobó el Acuerdo **SEJG/07-18/04,R**, mediante el cual, por mayoría de tres votos, se otorga *“una percepción extraordinaria, por única vez y con motivo de la terminación de los efectos del nombramiento de los servidores públicos de mando del grupo K y superiores, contemplados en el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el Ejercicio Fiscal 2018, la cual consistirá en un monto equivalente al importe de hasta tres meses de salario integrado...”*

Cabe aclarar que los que suscriben el presente disenso votamos en contra del Acuerdo aprobado en la Junta de Gobierno. No obstante lo anterior, consideramos conveniente exponer de manera detallada las razones particulares del sentido de nuestra decisión, a efecto de que los motivos de disenso sean incluidos de manera íntegra al acta de la sesión correspondiente.

II. Razones del disenso.

El primer motivo de disenso de los que suscriben se sustenta en que el Acuerdo SEJG/07-18/04,R alcanzado por la Junta de Gobierno, carece de fundamento jurídico y ético, ello, debido a que el auto-otorgamiento de una percepción extraordinaria que beneficia selectivamente a algunos servidores públicos del Instituto no se encuentra prevista en la regulación aplicable al INEE y a su Junta de Gobierno.

Como segundo motivo de disenso, los que suscriben consideramos que el otorgamiento de la percepción extraordinaria en comento constituye una medida que rompe con el principio de equidad en las reglas del ejercicio del servicio público, la cual debe ser entendida como la exigencia de tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales.

En este sentido, resulta inconsistente que el otorgamiento de la medida en comento únicamente beneficie a los servidores públicos del grupo K y superiores; ello, debido



a que la Junta de Gobierno, no aporta ningún criterio de carácter objetivo para diferenciar a los servidores públicos de ese grupo presupuestal y superiores de los demás servidores públicos del INEE.

Más aún, la propia regulación de las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, únicamente reconoce la existencia de personal operativo, de enlace y de mando, razón por la cual esta medida no solo se aleja del principio de equidad antes referido, sino que, incluso, rompe con el esquema administrativo que el propio INEE, en ejercicio de su autonomía, se ha dado a sí mismo.

El tercer y último motivo de disenso de los que suscriben, se encuentra sustentado en el hecho de que la remuneración que reciben los Consejeros de la Junta de Gobierno del INEE es equivalente a la de un Subsecretario de Estado, es decir, dentro del servicio público, los salarios que percibimos son de los más altos del país, lo que nos convierte en una de las clases económicas más privilegiadas, hablando en términos de ingresos por el trabajo personal y subordinado al servicio público.

En este sentido, consideramos que la aprobación de la referida percepción extraordinaria, la cual beneficia de manera directa a los servidores públicos mismos que aprueban la medida, resulta, mínimamente, cuestionable y objetivamente un dilema ético en el contexto del ejercicio del servicio público.

En este orden de ideas, y congruentes con el sentido de nuestro voto, los que suscribimos el presente disenso, anunciamos anticipadamente nuestra renuncia a la prestación extraordinaria aprobada, haciendo patente nuestro compromiso de no solicitarla, pues la consideramos, en términos generales, poco proporcional, inequitativa e injustificada.

Por las razones antes expuestas, los que suscribimos el presente voto particular, queremos que quede constancia de los motivos y argumentos que han sostenido nuestra negativa de aprobar el Acuerdo de mérito, y que los mismos consten en el acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 27 de abril de 2018.

Atentamente,



Dr. Eduardo Backhoff Escudero

**Consejero Presidente de la Junta de
Gobierno**



Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla

Consejero de la Junta de Gobierno

Voto particular que formulan de manera conjunta el Consejero Presidente de la Junta de Gobierno, Eduardo Backhoff Escudero y el Consejero Gilberto Ramón Guevara Niebla, en el Acuerdo de la Junta de Gobierno SEJG/07-18/04,R, alcanzado en el marco de su Séptima Sesión Extraordinaria.

I. Antecedentes.

El viernes 27 de abril de 2018, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, celebró su Séptima Sesión Extraordinaria con la presencia del Consejero Presidente Eduardo Backhoff Escudero y de los Consejeros Teresa Bracho González, Gilberto Ramón Guevara Niebla, Sylvia Irene Schmelkes del Valle y Margarita María Zorrilla Fierro.

En dicha sesión, se aprobó el Acuerdo **SEJG/07-18/04,R**, mediante el cual, por mayoría de tres votos, se otorga *“una percepción extraordinaria, por única vez y con motivo de la terminación de los efectos del nombramiento de los servidores públicos de mando del grupo K y superiores, contemplados en el Manual que regula las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el Ejercicio Fiscal 2018, la cual consistirá en un monto equivalente al importe de hasta tres meses de salario integrado...”*

Cabe aclarar que los que suscriben el presente disenso votamos en contra del Acuerdo aprobado en la Junta de Gobierno. No obstante lo anterior, consideramos conveniente exponer de manera detallada las razones particulares del sentido de nuestra decisión, a efecto de que los motivos de disenso sean incluidos de manera íntegra al acta de la sesión correspondiente.

II. Razones del disenso.

El primer motivo de disenso de los que suscriben se sustenta en que el Acuerdo SEJG/07-18/04,R alcanzado por la Junta de Gobierno, carece de fundamento jurídico y ético, ello, debido a que el auto-otorgamiento de una percepción extraordinaria que beneficia selectivamente a algunos servidores públicos del Instituto no se encuentra prevista en la regulación aplicable al INEE y a su Junta de Gobierno.

Como segundo motivo de disenso, los que suscriben consideramos que el otorgamiento de la percepción extraordinaria en comento constituye una medida que rompe con el principio de equidad en las reglas del ejercicio del servicio público, la cual debe ser entendida como la exigencia de tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales.

En este sentido, resulta inconsistente que el otorgamiento de la medida en comento únicamente beneficie a los servidores públicos del grupo K y superiores; ello, debido



a que la Junta de Gobierno, no aporta ningún criterio de carácter objetivo para diferenciar a los servidores públicos de ese grupo presupuestal y superiores de los demás servidores públicos del INEE.

Más aún, la propia regulación de las percepciones de los servidores públicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, únicamente reconoce la existencia de personal operativo, de enlace y de mando, razón por la cual esta medida no solo se aleja del principio de equidad antes referido, sino que, incluso, rompe con el esquema administrativo que el propio INEE, en ejercicio de su autonomía, se ha dado a sí mismo.

El tercer y último motivo de disenso de los que suscriben, se encuentra sustentado en el hecho de que la remuneración que reciben los Consejeros de la Junta de Gobierno del INEE es equivalente a la de un Subsecretario de Estado, es decir, dentro del servicio público, los salarios que percibimos son de los más altos del país, lo que nos convierte en una de las clases económicas más privilegiadas, hablando en términos de ingresos por el trabajo personal y subordinado al servicio público.

En este sentido, consideramos que la aprobación de la referida percepción extraordinaria, la cual beneficia de manera directa a los servidores públicos mismos que aprueban la medida, resulta, mínimamente, cuestionable y objetivamente un dilema ético en el contexto del ejercicio del servicio público.

En este orden de ideas, y congruentes con el sentido de nuestro voto, los que suscribimos el presente disenso, anunciamos anticipadamente nuestra renuncia a la prestación extraordinaria aprobada, haciendo patente nuestro compromiso de no solicitarla, pues la consideramos, en términos generales, poco proporcional, inequitativa e injustificada.

Por las razones antes expuestas, los que suscribimos el presente voto particular, queremos que quede constancia de los motivos y argumentos que han sostenido nuestra negativa de aprobar el Acuerdo de mérito, y que los mismos consten en el acta correspondiente a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 27 de abril de 2018.

Atentamente,



Dr. Eduardo Backhoff Escudero

**Consejero Presidente de la Junta de
Gobierno**



Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla

Consejero de la Junta de Gobierno